

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

GLORIA MAYTÉ GUTIÉRREZ CARDONA

Cesionario:

RODRIGO SÁNCHEZ MAZUERA

Demandado:

MANUEL ORDÓÑEZ QUINTERO

Radicado No.

17001-31-03-003-2013-00233-00

Expediente acumulado:

17001-31-03-003-2012-00109-00

En atención al memorial del 22 de febrero de 2022 proveniente del auxiliar de la justicia César Augusto Castillo Correa, se le releva del cargo de secuestre, y en su lugar, se designa a **Dinamizar Administración S.A.S.**, quien se encuentra inscrita en la lista de auxiliares de la justicia para el periodo “2021-2023” respecto del municipio de Manizales¹

Se recuerda que conforme al auto del 18 de abril de 2013, la medida de secuestro recae sobre *“las instalaciones, equipos y maquinaria de la mina “Los Políticos” ubicada en el municipio de Marmato, y a la cual se refiere el contrato de concesión No. 159-98M”*.

Aquel deberá manifestar la aceptación al encargo dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes al del recibo de la comunicación. Del mismo modo, deberá rendir, en lo sucesivo, informes mensuales de su gestión ante este Despacho.

Por secretaría remítase copia del presente auto al secuestre designado por el medio más eficaz.

Una vez se acepte tal designación, el Despacho comisionará al Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2341315/58673820/LISTA+DEFINITIVA++2021-2023+ACTUALIZADA+19-05-2021+.pdf/0d529f7d-2ec3-4765-829d-f593b994de36>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 031 del 07/03/2022

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA